



INSTITUTO MUNICIPAL DE
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

INFORME DE EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE DESEMPEÑO A PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

Índice

EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EJERCICIO FISCAL 2024.	4
Introducción	4
Métrica De Medición	6
Que es posible medir.	7
Recopilación de datos.	7
Periodicidad del Reporte	9
Presentación de la información	10
Fundamento normativo para la Evaluación de Programas 2025	11
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE DESEMPEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN DE LICENCIAS Y CONTROL URBANO	14
Objetivo General	14
Objetivos Específicos	14
I. Diseño Del Programa Presupuestario	15
II. Resultados de los Programas Presupuestarios.	17
GENERACIÓN Y REVISIÓN DE INFORMACIÓN DERIVADA DEL MONITOREO DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO.	23
CONSIDERANDO	23

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS, METAS E INDICADORES DE LOS PROGRAMAS EJECUTADOS EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.	24
MONITOREO DE INDICADORES DE LOS PROGRAMAS EN LOS NIVELES FIN, PROPÓSITO, COMPONENTE Y ACTIVIDADES.	24
ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA RESPECTO CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS, METAS E INDICADORES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2024 EJECUTADOS EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	29
ASM RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE INDICADORES POR UNIDADES RESPONSABLES DE LOS PROGRAMAS.	29
CONCLUSIONES.	31
FODA	33
VALORACIÓN FINAL DE LOS PROGRAMAS CON BASE EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS A TRAVÉS DE INDICADORES.	35

EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EJERCICIO FISCAL 2024.

Introducción

La evaluación de los programas presupuestarios se ha consolidado como una herramienta fundamental para asegurar la eficiencia, eficacia y transparencia en el uso de los recursos públicos. El Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, es responsables de implementar políticas públicas orientadas al bienestar social, enfrentan el desafío de demostrar resultados concretos que justifiquen las asignaciones presupuestarias. En este sentido, la evaluación no solo permite medir el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos, sino también identificar áreas de mejora, corregir desviaciones y optimizar la toma de decisiones.

Las seis unidades administrativas que conforman este Organismo Descentralizado se encuentran ajustados al Programa Municipal de Desarrollo 2024-2027 que a su vez se encuentra ajustado al Programa Estatal de Desarrollo 2022-2028.

- Programa Presupuestario de la Dirección General
- Programa Presupuestario de la Dirección de Finanzas y Administración
- Programa Presupuestario de la Dirección de Asuntos Jurídicos
- Programa Presupuestario de la Dirección de Licencias y Control Urbano
- Programa Presupuestario de la Dirección de Investigación y Planeación Estratégica
- Programa Presupuestario del Órgano Interno de Control

Evaluar un programa presupuestario implica analizar sistemáticamente su diseño, implementación, resultados e impactos, con el fin de determinar si realmente está cumpliendo con los propósitos para los que fue creado. Además, este proceso fortalece la rendición de cuentas y promueve una cultura institucional orientada a resultados. La evaluación se convierte en un mecanismo indispensable para garantizar que las políticas públicas generen valor público y respondan de manera efectiva a las demandas ciudadanas.

La evaluación de los Programas Presupuestarios aplicables al ejercicio fiscal 2025, se llevan a cabo con el Sistema de Evaluación de Desempeño, que cumple con el propósito de efectuar una valoración objetiva del desempeño de 6 Programas Presupuestarios Anuales (PP's) con base a la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas de conformidad a sus indicadores, ya sean estratégicos o de gestión.

De lo anterior, se debe dar cumplimiento a la Ficha de Indicadores de Resultados, la cual debe contar con la información siguiente:

Nombre del indicador	Método de cálculo	Sentido esperado	Frecuencia medición	Unidad de medida	Línea base		metas		4to trimestre		Semafización
					valor	año	Meta del ciclo	Meta del año	actualizado	completado	

- Nombre del Indicador;
- Método de cálculo; (Ingresar la forma en que se relacionan las variables establecidas para el indicador (fórmula)).
- Sentido esperado;
- Frecuencia de medición; indica la periodicidad de tiempo que se realizará la medición del indicador (periodo entre mediciones).
- Unidad de medida (la forma en que se quiere expresar el resultado de la medición al aplicar el indicador).

- Línea base;
- Metas (del ciclo y del año);
- Actividades cumplidas y % de cumplimiento;
- Semaforización, de acuerdo a los parámetros establecidos con los responsables:

Con la información anterior se logra el llenado del **Panel de control de indicadores**, este documento muestra el número de indicadores en verde, amarillo y rojo, por cada unidad administrativa en el periodo que corresponde, su entrega es trimestral. El sentido del indicador como evaluación identifica el desempeño positivo o negativo.

Con la obtención de la información anterior es posible el llenado para cumplimiento de los siguientes formatos solicitados de manera trimestral por la ASEH y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Hidalgo.

DES-01 Indicadores estratégicos y de gestión;

X **Des-02 Programa Presupuesto Anual de la Dirección de Investigación y Planeación Estratégica**

X **Des-05 Fase en que se encuentra el Programa Anual de Evaluación**

X **DES-06 Aspectos Susceptibles de Mejora (Recomendaciones derivadas de la evaluación del desempeño).**

Métrica De Medición

La medición se estableció en **indicadores de resultados** que definieron los Titulares de cada una de las 6 unidades administrativas del Instituto, para mantener un monitoreo permanente y periódico de resultados relacionados a sus

actividades, componentes y propósitos, con ello observar el avance de metas que permiten la atención del Plan Municipal de Desarrollo en cada unidad administrativa.

El método de cálculo corresponde a la explicación técnica sobre el proceso para la obtención de los datos utilizados y la medición del resultado del indicador, anualmente se advierte que se tiene lo siguiente:



Que es posible medir.

Durante el ejercicio 2024 se lleva a cabo un monitoreo y seguimiento de actividades a través de indicadores lo cual permite la medición del avance y cumplimiento de las metas establecidas por cada unidad administrativa, con relación a sus objetivos generales (nivel propósito) y objetivos específicos (nivel componente).

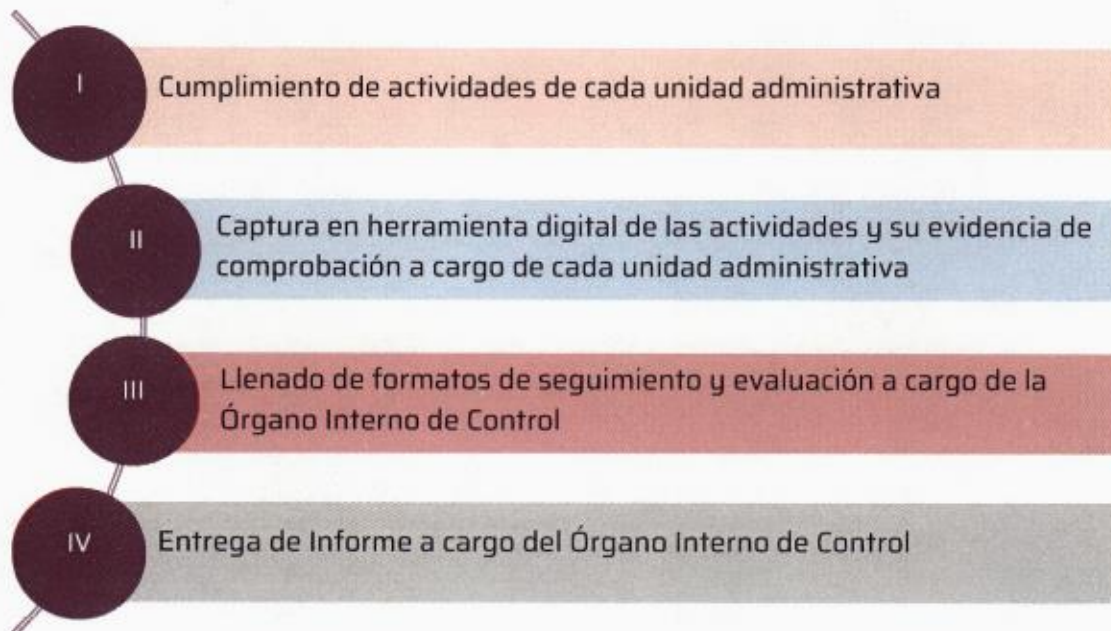
Recopilación de datos.

La evaluación deberá recabar información útil para:

- Analizar y medir la eficacia en la ejecución de los procesos operativos mediante los cuales se implementa un programa.

- Detectar problemas operativos que, de resolverse, permitirían alcanzar mayores niveles de eficiencia.
- Medir y documentar los resultados e impactos de los recursos empleados en el logro de los objetivos de desarrollo planteados.
- Promover una cultura de transparencia y rendición de cuentas.
- Retroalimentar a los tomadores de decisiones con respecto a la pertinencia del diseño de los programas, la medición del desempeño e impactos y la detección de áreas susceptibles de mejora en la implementación de la acción pública.

Para lograr la recopilación de los datos que permiten la evaluación de los Programas 2025 se utiliza el Sistema de Evaluación de Desempeño, que está a cargo del Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, atendiendo el proceso siguiente:



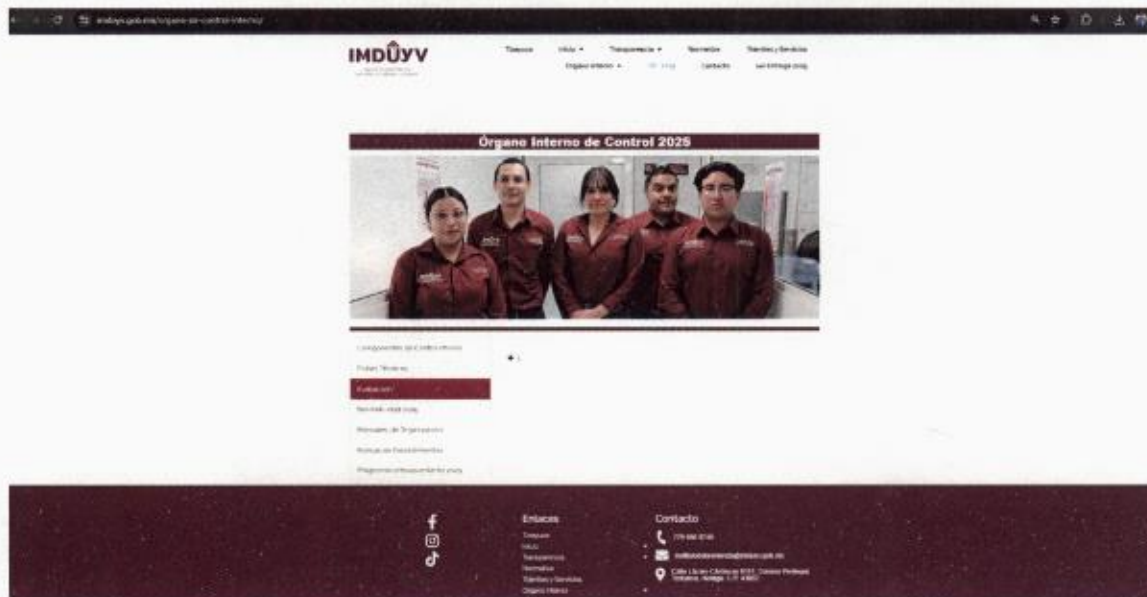
Periodicidad del Reporte

La periodicidad determina el número de mediciones que cada Dirección, debe realizar en el año. La periodicidad es la frecuencia con que se hace la medición del indicador en su expresión total, las que pueden ser:

- Anual
- Semestral
- Cuatrimestral
- Trimestral

Los datos del cumplimiento de actividades de las unidades administrativas se recopilan de manera periódica dependiendo del nivel fin, propósito, componente o actividad, mismos que se encuentran de manera pública en la página oficial del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.

<https://imduyv.gob.mx/organo-de-control-interno/>



La evaluación deberá recabar información útil para:

- Analizar y medir la eficacia en la ejecución de los procesos operativos mediante los cuales se implementa un programa.
- Detectar problemas operativos que, de resolverse, permitirían alcanzar mayores niveles de eficiencia.
- Medir y documentar los resultados e impactos de los recursos empleados en el logro de los objetivos de desarrollo planteados.
- Promover una cultura de transparencia y rendición de cuentas.
- Retroalimentar a los tomadores de decisiones con respecto a la pertinencia del diseño de los programas, la medición del desempeño e impactos y la detección de áreas susceptibles de mejora en la implementación de la acción pública.

Presentación de la información

La información de los resultados obtenidos con base en los objetivos, metas e indicadores para el cuarto trimestre del ejercicio 2024; se entregó por oficio a los titulares de las unidades administrativas para su conocimiento y revisión mediante oficios y con sus respectivas evidencias digitalizadas contenidas en medios electrónicos certificados, para garantizar su control y autenticidad y así evitar posibles alteraciones.

Es importante mencionar que los resultados y el avance de metas fue solicitado por la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo de manera trimestral y los mismos deben publicarse en la página web del Instituto cada uno de los trimestres, lo anterior en cumplimiento de la normatividad referida con anterioridad.

Fundamento normativo para la Evaluación de Programas 2025

- Artículo 74 de la Ley General de Desarrollo Social refiere que: "los programas sociales de manera invariable deberán incluir indicadores de resultados, gestión y servicios para medir su cobertura, calidad e impacto...".
- Artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios menciona que "los proyectos de presupuestos de egresos de los municipios...; deberán ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos; e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas."
- Artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental refiere que los municipios deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas. artículo 61 fracción II inciso b) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que los municipios incluirán en sus respectivos presupuestos de egresos El listado de programas, así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados."
- Artículo 95 quinquies fracción IV de la Ley Orgánica municipal para el Estado de Hidalgo, menciona que los programas para efecto de su presupuestación deben contener entre otros: los objetivos que pretendan alcanzar, la cuantificación de metas por programa, con sus unidades de medida, indicadores de medición y denominación.
- Artículo 25 fracción I de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo refiere que respecto a la programación y presupuestación del gasto público debe comprender "Las actividades que deberán realizar las dependencias y entidades para dar cumplimiento a los objetivos, políticas, estrategias,

prioridades y metas con base en indicadores de desempeño, contenidos en los programas que se derivan del Plan Estatal de Desarrollo y la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo.

- Artículo 26 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo, que refiere "La programación del gasto público SE EFECTUARA CON BASE EN EL POA, el que debe estar alineado con la planeación del desarrollo y su especificación sirve para concretar, además de los objetivos a conseguir cada año, la manera de alcanzarlos que debe seguir cada dependencia y entidad."
- Artículo 27 fracción III de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo, refiere que "La evaluación de los avances logrados en el cumplimiento de los objetivos y metas de la planeación del desarrollo, los programas sectoriales, el programa operativo anual con base en el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, las metas y avances físicos y financieros del ejercicio fiscal anterior y los pretendidos para el ejercicio siguiente".
- Artículo 51 de la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo, solicita que las dependencias que conforman la administración pública municipal deberán formular sus programas sujetándose a las previsiones contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo y especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de sus actividades determinando los instrumentos y responsables de su ejecución.
- Artículo 52 de la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo establece que: "para la ejecución del plan y los programas de desarrollo municipal, las dependencias elaborarán su estrategia programática que determinará sus programas presupuestarios o similares, e incluirá los aspectos administrativos y de política económica y social correspondientes."

Por lo anterior descrito mencionar que los programas ejecutados por las unidades administrativas de éste Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, parten a partir del supuesto de que existe un problema o una necesidad que se puede resolver o atender a partir de la inversión de recursos del presupuesto autorizado, que contribuirán a dar cumplimiento a objetivos considerados en la planeación, programación y las prioridades del municipio, los programas contienen la siguiente estructura:

- Portada;
- Índice;
- Marco legal;
- Introducción;
- Diagnóstico: con la información necesaria para conocer el problema o la necesidad que se puede resolver o atender;
- Alineación al PND, PED, PMD y ODS;
- Metodología del Marco Lógico: con los formatos publicados por la UTED como son: ficha de información básica (que contienen antecedentes, identificación y descripción del problema, determinación y justificación de los objetivos de la intervención), Formato de definición del problema, análisis de involucrados, árboles de problemas y objetivos, Eapp, y MIR;
- Objetivos, Estrategias, Metas y Líneas de acción;
- Cronograma de actividades;
- Responsables del programa;
- Presupuesto;
- Informes.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE DESEMPEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN DE LICENCIAS Y CONTROL URBANO

En congruencia con los programas sujetos de evaluación visible en foja 15 del PAE 2025 disponible en el link:

<https://imduyv.gob.mx/wp-content/uploads/2025/04/PROGRAMA-ANUAL-DE-EVALUACION-2025.pdf>

Objetivo General

Evaluar el diseño del programa, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivos Específicos

- I. Analizar la justificación de la creación y diseño del programa;
- II. Identificar y analizar su vinculación con el PMD y la agenda 2030;
- III. Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención;
- IV. Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable;
- V. Identificar su justificación presupuestal y la rendición de cuentas.

La evaluación en materia de diseño se divide en apartados y preguntas, y se realiza mediante un análisis de gabinete al programa presupuestario de la Dirección de Licencias y Control Urbano, con base en la información proporcionada por las unidades administrativas responsables de los mismos, en todos ellos arrojaron la información siguiente:

I. Diseño Del Programa Presupuestario

¿El Programa cuenta con un documento diagnóstico que presente el problema o necesidad pública que justifica el diseño del Pp?	
a) El problema o necesidad se formula como un hecho o como una situación que puede ser revertida.	Si, se presenta un análisis del problema en las metodologías de marco lógico. Identifica el entorno en el que opera el programa y la problemática central que originó el programa en la información contenida en el diagnóstico.
b) Se define la población que tiene el problema o necesidad	se define a la población en el análisis del problema y en el análisis de involucrados, disponibles en las metodologías de marco lógico de cada programa y se complementa con diagnósticos tanto en la MML como en los programas
c) Se define el plazo para su revisión y su actualización	Define la revisión de acuerdo al ejercicio fiscal, de enero a diciembre.
2. ¿Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa y que describe de manera específica?	
a) El problema o la necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que pueda ser revertida.	Se formulan como hechos negativos en cada uno de los formatos de descripción de problemas de las MML que corresponden a los programas 2024
b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.	Se tienen definidas las poblaciones y se observa en los formatos de MML de los programas presupuestarios.
c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.	No, aún no se definen plazos.
3. El propósito del Programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional considerando que:	
a) Existen conceptos comunes entre el propósito y los objetivos del	Existen conceptos comunes que son alineados con los objetivos del Instituto y

programa sectorial, especial institucional, por ejemplo, población objetivo.	los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.
b) El logro del propósito aporta al cumplimiento de algunas de las metas de algunos de los objetivos del programa sectorial	Los propósitos aportan al cumplimiento de algunas de las metas del Plan Municipal de Desarrollo.
4. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Municipal de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial o institucional relacionado con el programa presupuestario?	
Eje 3. Desarrollo Urbano y Metropolitano.	Estrategia 1. fortalecer las acciones que promuevan una ciudad sustentable. Estrategia 2. Diseñar una Nueva Agenda Urbana con división de uso de suelo sostenible.
Eje 5. Gobierno Abierto.	Políticas transversales. Estrategia 2. Disminuir los actos de corrupción en las prácticas institucionales.
5. ¿Cómo está vinculado el Propósito del Programa con los objetivos del Desarrollo Sostenible a la Agenda 2030?	
Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, residentes y sostenibles.	
6. Las fichas técnicas de los indicadores del Programa Presupuestario cuentan con la siguiente información:	
a) nombre b) definición. c) método de calculo d) unidad de medidas e) frecuencia de medición.	

comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

La información está contenida en cada una de las fichas de indicadores de los programas de cada unidad administrativa de acuerdo a la MML.

7. ¿Con cuáles Programas Presupuestarios y en qué aspectos los Programas Presupuestarios evaluados podrían tener complementariedad y/o coincidencia.

Cuentan con aspectos de complementariedad porque funcionan como sujetos evaluados o ejecutores de los Programas presupuestarios correspondientes.

II. Resultados de los Programas Presupuestarios.

8. Los Programas Presupuestarios recolectan información para monitorear su desempeño con las siguientes características

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de componentes y actividades.
- e) está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Los programas cuentan con indicadores, nivel fin, propósito, componente actividades, que son monitoreados de acuerdo a su frecuencia de manera oportuna y confiable.

9. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el Programa Presupuestario tienen las siguientes características:

a) cuentan con fuentes de información confiable y permiten verificar o validar la información capturada.	Las fuentes de información son confiables y se publican de manera continua durante el ejercicio fiscal en la página web del Instituto
b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables	Si, se cuentan con indicadores de frecuencia de medición trimestral, semestral y anual.

c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.	Se entrega información de manera mensual a los ejecutores de los programas y se publica en la página web del Instituto en el panel de evaluación.
d) Está integrada, es decir no existe discrepancia entre la información de los aplicaciones o sistemas	Si, están integradas y no existen discrepancias en la información.
10. Las metas de los indicadores de la MIR de los Programas presupuestarios tienen las siguientes características:	
a) Cuenta con unidad de medida.	Cuentan con unidades de medida presentada en sus respectivas fichas de indicadores.
b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.	Se orientan el desempeño de cada uno de los programas.
11. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (actividades y componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de las MIR de los Programas Presupuestarios respecto de sus metas?	
El avance de los indicadores o de sus metas se presenta en un formato adecuado para su monitoreo y seguimiento.	
12. Los medios de verificación por cada uno de los indicadores de la MIR de los Programas Presupuestarios cumplen las siguientes características.	
a) Nombre específico.	Los medios de verificación de los indicadores cuentan con nombre específico.
b) Periodicidad con que se genera.	Los medios de verificación de los indicadores cuentan con frecuencia de medición.

c) Área específica que lo genera	Los medios de verificación de los indicadores muestran al área que los genera.
d) Área específica que los resguarda	Los medios de verificación de los indicadores muestran el área que los resguarda.
13. En caso de que los Programas Presupuestarios cuenten con evaluación externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del Programa Presupuestario ¿Cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?	
No se cuenta con evaluaciones externas.	
14. Del total de los aspectos susceptibles de mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales del último año ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?	
no se encontraban con aspectos susceptibles de mejora.	

III. Evolución de la cobertura y los presupuestos de los programas presupuestarios

15. Las poblaciones, potenciales y objetivo, están definidas y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características.	
a) unidad de medida	No se cuenta con unidad de medida
b) Están cuantificadas.	Se encuentran cuantificadas.
c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información. se define un plazo para su revisión y actualización.	No se tiene metodología para su cuantificación.

16. Los Programas Presupuestarios cuentan con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:	
a) Incluyen definición de la población objetivo.	No se tiene identificada la población objetivo
b) Especifica metas de cobertura anual.	Si se tienen metas de cobertura anual en los indicadores nivel fin y propósito de cada programa.
c) Abarca un horizonte de medio y largo plazo.	No se presenta un horizonte de medio y largo plazo en los programas.
d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del Programa Presupuestario.	Si es congruente con el diseño y el diagnóstico.
17. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos de los Programas Presupuestarios (padrón de beneficiarios) que:	
a) Incluyan las características de los beneficiarios establecidos en su documento normativo	No aplica.
b) Incluye el tipo de apoyo otorgado	No aplica.
c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo	No aplica.
d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.	No aplica.

18. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura de los Programas Presupuestarios durante el ejercicio fiscal evaluado?

Aún no se cuenta con un mecanismo de medición.

19. Los Programas Presupuestarios identifican y cuantifican los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (componentes) que ofrece en las siguientes categorías:

a) Gastos de operación: se debe incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del Programa presupuestario, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia forman parte de los procesos de apoyo. gastos en la supervisión, capacitación y/o evaluaciones, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).

Si se identifican y cuantifican los gastos con base en los clasificadores del gasto.

b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o

Si se identifican y cuantifican los gastos con base en los clasificadores del gasto en los capítulos 2000, 3000 y/o 4000

4000.	
c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).	Si se identifican y cuantifican los gastos con base en los clasificadores del gasto en los capítulos 5000 y/o 6000
d) Gasto unitario: $\text{Gastos totales/población atendida}$ ($\text{Gastos totales} = \text{Gastos en operación} + \text{gastos en mantenimiento}$). Para Programas Presupuestarios en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.	Si se identifican y cuantifican los gastos con base en los clasificadores del gasto.
20. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación de los Programas Presupuestarios y qué proporción del presupuesto total del programa Presupuestario representa cada una de las fuentes?	
• Ingresos propios. • Participación por la recaudación obtenida del impuesto sobre la renta enterado a la federación.	

GENERACIÓN Y REVISIÓN DE INFORMACIÓN DERIVADA DEL MONITOREO DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO.

CONSIDERANDO

PRIMERO: La evaluación es un proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos y garantizar el cumplimiento adecuado de las metas.

SEGUNDO: Los programas que cuentan con presupuesto se consideran un conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población y que son operados por sujetos evaluados.

TERCERO: La EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO se considera una valoración sintética del desempeño de los programas y que muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, a partir de una síntesis de la información contenida en las fichas del Sistema de Evaluación de Desempeño y mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión.

CUARTO: El Órgano Interno de Control revisará los objetivos, metas e indicadores de las fichas SED, MIR's y otros instrumentos de seguimiento, con base en las estrategias, acciones y actividades que realizan las unidades administrativas, esto con el propósito de fortalecer los trabajos de monitoreo para el proceso de programación y presupuestación del ejercicio 2025.

QUINTO: El monitoreo de indicadores coadyuva en la evaluación a efecto de proporcionar los elementos que permitan realizar acciones para mejorar el desempeño de los programas y también, una apreciación informada acerca de su orientación hacia el logro de resultados, que además se deberá publicar en la página web del Instituto para su difusión e información a la ciudadanía sobre el desempeño de los programas facilitando con ello una adecuada rendición de cuentas.

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS, METAS E INDICADORES DE LOS PROGRAMAS EJECUTADOS EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

Una vez recabados los datos que corresponden al cumplimiento de indicadores estratégicos y de gestión de las diferentes unidades administrativas, es posible realizar un análisis sobre el impacto de sus resultados en el desarrollo y cumplimiento de los objetivos del Instituto.

Esta información será utilizada por los sujetos evaluados para reconsiderar estrategias, fortalecerlas e incluso cambiarlas.

MONITOREO DE INDICADORES DE LOS PROGRAMAS EN LOS NIVELES FIN, PROPÓSITO, COMPONENTE Y ACTIVIDADES.

Cumplimiento de metas de indicadores diciembre 2024

Dirección General



FICHA TÉCNICA DE INDICADORES DE RESULTADOS DE LA

DIRECCIÓN GENERAL



Nombre del indicador	Método de cálculo	Sentido esperado	Frecuencia medición	Unidad de medida	Línea base		metas		4to trimestre		Sensibilización		
					valor	año	Meta del ciclo	Meta del año	avanzado	% cumplimiento			
Llevar a cabo líneas de acción en conjunto con las diferentes unidades administrativas del IMDUYV para lograr el crecimiento ordenado y la regularización del territorio del municipio de Tizayuca, Hidalgo	%	Ascendente	Anual	%	ND	2024	1	1	1	100.00%	80% 110%	31% 70%	8% 30%
Ejecutar acciones de mejora que brinden certeza jurídica a los habitantes de Tizayuca, Hidalgo sobre su patrimonio	%	Ascendente	Anual	%	ND	2024	1	1	1	100.00%	80% 110%	31% 70%	8% 30%
Llevar a cabo una vinculación de comunicación con las diferentes unidades administrativas del IMDUYV	%	Ascendente	Semestral	%	ND	2024	1	2	1	100.00%	80% 110%	31% 70%	8% 30%
Recepción y seguimiento de las diferentes solicitudes realizadas por la ciudadanía en general al IMDUYV	%	Ascendente	Trimestral	%	ND	2024	1	4	1	100.00%	80% 110%	31% 70%	8% 30%
Llevar a cabo una vinculación de comunicación con la administración central del Municipio de Tizayuca y diferentes entes gubernamentales	%	Ascendente	Semestral	%	ND	2024	1	2	1	100.00%	80% 110%	31% 70%	8% 30%
Recepción y seguimiento de las solicitudes realizadas por funcionarios de la administración central y/o diferentes entes gubernamentales	%	Ascendente	Trimestral	%	ND	2024	1	4	1	100.00%	80% 110%	31% 70%	8% 30%
Atender las problemáticas de la ciudadanía en las que el IMDUYV sea parte	%	Ascendente	Trimestral	%	ND	2024	1	4	1	100.00%	80% 110%	31% 70%	8% 30%
Llevar a cabo acciones de supervisión de obra pública ejecutadas por el IMDUYV con acompañamiento del Gobierno municipal	%	Ascendente	Trimestral	%	ND	2024	1	4	1	100.00%	80% 110%	31% 70%	8% 30%

Dirección de Finanzas y Administración

FICHA TÉCNICA DE INDICADORES DE RESULTADOS DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN												
Nombre del indicador	Método de cálculo	Sentido esperado	Frecuencia medición	Unidad de medida	Línea base		Metas		4to trimestre		Semafización	
					valor	año	Meta del ciclo	Meta del año	actividad 1	% cumplimiento		
Solvencia de las obligaciones realizadas por las autoridades externas (ASEH, D.I.C., Secretaría de Contratos Municipales)	%	Ascendente	Anual	%	ND	2024	1	1	1	100.00%	80%-100%	31%-79%
Implementar diversos mecanismos para comprobar el gasto público	%	Ascendente	Anual	%	ND	2024	1	1	1	100.00%	80%-100%	31%-79%
Mesas de trabajo para llevar a cabo los temas de ingresos e egresos del IMDUyV	%	Ascendente	Semestral	%	ND	2024	1	2	1	100.00%	80%-100%	31%-79%
Dar seguimiento a las observaciones y/o recomendaciones realizadas por diversas autoridades sobre la ejecución de acciones de carga ejecutadas a la Dirección de Finanzas y Administración	%	Ascendente	Trimestral	%	ND	2024	1	4	1	100.00%	80%-100%	31%-79%
Mesas de trabajo para llevar a cabo los temas de temas nuevos, adquisiciones, e ingreso del IMDUyV	%	Ascendente	Semestral	%	ND	2024	1	2	1	100.00%	80%-100%	31%-79%
Informe de las adquisiciones que se llevaron a cabo por medio de la Jefatura de Administración	%	Ascendente	Trimestral	%	ND	2024	1	4	1	100.00%	80%-100%	31%-79%
Llevar a cabo un control y registro de los movimientos del personal y plantilla laboral del Instituto, así como la comprobación de la dispersión de nómina	%	Ascendente	Trimestral	%	ND	2024	1	4	1	100.00%	80%-100%	31%-79%

Dirección de Licencias y Control Urbano

FICHA TÉCNICA DE INDICADORES DE RESULTADOS DE LA DIRECCIÓN DE LICENCIAS Y CONTROL URBANO												
Nombre del indicador	Método de cálculo	Sentido esperado	Frecuencia medición	Unidad de medida	Línea base		Metas		4to trimestre		Semafización	
					valor	año	Meta del ciclo	Meta del año	actividad 1	% cumplimiento		
Contribuir a generar las condiciones que permitan el desarrollo municipal Sostenible e Infraestructura Transformadora mediante acciones urbanas ejecutadas por la Dirección de Licencias y Control Urbano durante el ejercicio fiscal 2024 y el impacto que tiene en la Municipio.	%	Ascendente	Anual	%	ND	2024	1	1	1	100.00%	80%-100%	31%-79%
Contar con el personal adecuado proporcionándole los herramientas y capacitaciones necesarias en el área de Acciones Urbanas y Control Urbano	%	Ascendente	Anual	%	ND	2024	1	1	1	100.00%	80%-100%	31%-79%
Dar seguimiento a las solicitudes ingresadas en la Jefatura de Departamento de Trámites de Acciones Urbanas para un adecuado aprovechamiento del suelo urbano	%	Ascendente	Semestral	%	ND	2024	1	2	1	100.00%	80%-100%	31%-79%
Revisar, verificar y en su caso autorizar, conforme a lo dispuesto en la ley en materia para expedir Constancias de uso de suelo para fraccionar	%	Ascendente	Trimestral	%	ND	2024	1	4	1	100.00%	80%-100%	31%-79%
Revisar, verificar y en su caso autorizar, conforme a lo dispuesto en la ley en materia para expedir Licencias de uso de suelo habitacional para fraccionar	%	Ascendente	Trimestral	%	ND	2024	1	4	1	100.00%	80%-100%	31%-79%
Revisar, verificar y en su caso autorizar, conforme a lo dispuesto en la ley en materia para expedir licencias de fracción de predios	%	Ascendente	Trimestral	%	ND	2024	1	4	1	100.00%	80%-100%	31%-79%

Revisar, verificar y en su caso autorizar, conforme a lo dispuesto en la ley en materia para Autorizaciones de subdivisión de predios	%	Ascendente	Trimestral	%	ND	2024	1	4	1	100.0%	80%-110%	31%-79%	0%-30%
Revisar, verificar y en su caso autorizar, conforme a lo dispuesto en la ley en materia para Autorizaciones de fraccionamiento	%	Ascendente	Trimestral	%	ND	2024	1	4	1	100.0%	80%-110%	31%-79%	0%-30%
Revisar, verificar y en su caso autorizar, conforme a lo dispuesto en la ley en materia para Autorizaciones de rehabilitación	%	Ascendente	Trimestral	%	ND	2024	1	4	1	100.0%	80%-110%	31%-79%	0%-30%
Revisar, verificar y en su caso autorizar, conforme a lo dispuesto en la ley en materia para Autorizaciones de Programas de vigencia de autorización de fraccionamiento	%	Ascendente	Trimestral	%	ND	2024	1	4	1	100.0%	80%-110%	31%-79%	0%-30%
a lo dispuesto en la ley en materia para Autorizaciones de régimen de propiedad en condominio	%	Ascendente	Trimestral	%	ND	2024	1	4	1	100.0%	80%-110%	31%-79%	0%-30%
Dar seguimiento a las solicitudes ingresadas a la Jefatura de Licencias de Uso de Suelo sobre trámites relacionados con licencias y constancias de uso de suelo para el adecuado aprovechamiento del suelo urbano.	%	Ascendente	Semestral	%	ND	2024	1	2	1	100.0%	80%-110%	31%-79%	0%-30%
Revisar, verificar y en su caso autorizar, conforme a lo dispuesto en la ley en materia las Licencias de uso de suelo en sus diferentes modalidades.	%	Ascendente	Trimestral	%	ND	2024	1	4	1	100.0%	80%-110%	31%-79%	0%-30%
Revisar, verificar y en su caso autorizar, conforme a lo dispuesto en la ley en materia para Constancias de uso de suelo en sus diferentes modalidades	%	Ascendente	Trimestral	%	ND	2024	1	4	1	100.0%	80%-110%	31%-79%	0%-30%

Dirección de Asuntos Jurídicos



FICHA TÉCNICA DE INDICADORES DE RESULTADOS DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.



Nombre del indicador	Método de cálculo	Sentido esperado	Frecuencia medición	Unidad de medida	Línea base		metas		4to trimestre		Semáforico		
					valor	año	Meta del ciclo	Meta del año	activado	% cumplimiento			
Ejecutar acciones que generen condiciones que permitan lograr una adecuada planeación municipal territorial y urbana	%	Ascendente	Anual	%	ND	2024	1	1	1	100.0%	80%-110%	31%-79%	0%-30%
Dar seguimiento a los asuntos y temas que impacten de manera favorable al desarrollo urbano y ordenamiento territorial en el municipio, además de evitar riesgos que puedan afectar el patrimonio del IMDUyV	%	Ascendente	Anual	%	ND	2024	1	1	1	100.0%	80%-110%	31%-79%	0%-30%
Brindar acompañamiento jurídico del IMDUyV en la celebración de los contratos y convenios necesarios para el desarrollo de sus objetivos institucionales	%	Ascendente	Semestral	%	ND	2024	1	2	1	100.0%	80%-110%	31%-79%	0%-30%
Elaboración, revisión y autorización de contratos y/o convenios donde el Instituto sea parte, más los que se sigan presentando.	%	Ascendente	Trimestral	%	ND	2024	1	4	1	100.0%	80%-110%	31%-79%	0%-30%
Atender requerimientos y/o recibir notificaciones de procedimientos legales en los que se requiere alguna prestación al Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda y que tengan relación directa con la Dirección de Asuntos Jurídicos	%	Ascendente	Trimestral	%	ND	2024	1	4	1	100.0%	80%-110%	31%-79%	0%-30%
Cumplir con la revisión constante de expedientes radicados ante las Autoridades Judiciales y administrativas, para vigilar el correcto seguimiento de los asuntos legales en los que el IMDUyV sea parte	%	Ascendente	Trimestral	%	ND	2024	1	4	1	100.0%	80%-110%	31%-79%	0%-30%

Cumplir con la solicitud de asesoría jurídica realizada por ciudadanos en materia de asentamientos humanos irregulares	%	Ascendente	Trimestral	%	ND	2024	1	4	1	100.00%	80%-110%	31%-70%	0%-30%
Proporcionar asesoría jurídica a todas las áreas del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda respecto de los actos administrativos que emitan en el desempeño de sus funciones.	%	Ascendente	Trimestral	%	ND	2024	1	4	1	100.00%	80%-110%	31%-70%	0%-30%
Brindar acompañamientos a las direcciones en materia de asentamientos humanos irregulares que deriven de las reuniones que se tengan con fraccionadores, desarrolladores y ciudadanos.	%	Ascendente	Trimestral	%	ND	2024	1	4	1	100.00%	80%-110%	31%-70%	0%-30%
Aplicación de mecanismos que permitan la regularización de la propiedad, en coordinación con organismos estatales y federales, así como mitigar la proliferación de asentamientos irregulares.	%	Ascendente	Trimestral	%	ND	2024	1	2	1	100.00%	80%-110%	31%-70%	0%-30%
Información adecuada para evitar la proliferación de asentamientos irregulares.	%	Ascendente	Trimestral	%	ND	2024	1	4	1	100.00%	80%-110%	31%-70%	0%-30%
Se realizará promoción para la escrituración de asentamientos que se encuentren bajo los lineamientos pertinentes.	%	Ascendente	Trimestral	%	ND	2024	1	4	1	100.00%	80%-110%	31%-70%	0%-30%
Se realizará la entrega de evaluaciones para que los adquirientes de lotes pertenecientes a los asentamientos regularizados ante el IMDUyV puedan dar inicio al trámite de regularización.	%	Ascendente	Trimestral	%	ND	2024	1	4	1	100.00%	80%-110%	31%-70%	0%-30%
Se realizarán reportes de inspección de predios susceptibles de ser regularizados.	%	Ascendente	Trimestral	%	ND	2024	1	4	1	100.00%	80%-110%	31%-70%	0%-30%
Seguimiento y entrega de reportes de cumplimiento y avance de Metas.	%	Ascendente	Trimestral	%	ND	2024	1	4	1	100.00%	80%-110%	31%-70%	0%-30%

Dirección de Investigación y Planeación Estratégica



FICHA TÉCNICA DE INDICADORES DE RESULTADOS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN ESTRATÉGICA.



Nombre del indicador	Método de cálculo	Sentido esperado	Frecuencia medición	Unidad de medida	Línea base		Metas		4to trimestre	Sematización		
					valor	año	Meta del ciclo	Meta del año		acomplido	% cumplimiento	
Mejorar la toma de decisiones gubernamentales mediante la implementación efectiva de estrategias basadas en datos, lo que se reflejará en un aumento del índice de eficiencia en la ejecución de proyectos estratégicos y utilización de información geográfica y estadística en cuanto a la gestión municipal. Se buscará alcanzar un índice de eficiencia por encima de 0.6 al finalizar el año fiscal.	%	Ascendente	Anual	%	ND	2024	1	1	1	100.00%	80%-110%	31%-70%
Fortalecer la capacidad de análisis de datos y la implementación de estrategias efectivas, lo que se traducirá en una reducción del tiempo de respuesta en la toma de decisiones gubernamentales. Se buscará alcanzar un índice de eficiencia por encima de 0.25 al finalizar el año fiscal.	%	Ascendente	Anual	%	ND	2024	1	1	1	100.00%	80%-110%	31%-70%
Gestionar la información relacionada con el desarrollo urbano, así como también administrar y mantener los sistemas de información geográfica, bases de datos y estadísticas relevantes para la toma de decisiones.	%	Ascendente	Semestral	%	ND	2024	1	2	1	100.00%	80%-110%	31%-70%
Generar estadísticas detalladas y datos vectoriales actualizados que reflejen, a través de mapas temáticos, las licencias de Uso de Suelo emitidas por la Dirección de Licencias y Control Urbano a lo largo del año 2024.	%	Ascendente	Trimestral	%	ND	2024	1	4	1	100.00%	80%-110%	31%-70%
Publicar de manera completa y oportuna los Programas Parciales de Desarrollo Urbano (PPDU) en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, garantizando su disponibilidad para la consulta pública y asegurando la transparencia en el proceso de planificación urbana.	%	Ascendente	Trimestral	%	ND	2024	1	3	1	100.00%	80%-110%	31%-70%

Desarrollar bases de datos vectoriales completas y actualizadas para ser utilizadas en la generación de Plataformas de Sistemas de Información Geográfica (SIG) online, abarcando todos los elementos relevantes para una gestión urbana eficiente	%	Ascendente	Trimestral	%	ND	2024	1	3	1	100.00%	88% 112%	21% 79%	0% 30%
Desarrollar los proyectos de digitalización y automatización de los flujos de acciones urbanas de la Dirección de Licencias y Control Urbano para mejorar la eficiencia, reducir tiempos de procesamiento y proporcionar una experiencia más ágil y accesible para los solicitantes	%	Ascendente	Trimestral	%	ND	2024	1	4	1	100.00%	88% 112%	21% 79%	0% 30%
Desarrollar proyectos de Plataformas para la toma de decisiones en Sistemas de Información Geográfica (SIG) que faciliten la visualización y análisis eficiente de datos geospaciales para respaldar la toma de decisiones en el ámbito urbano.	%	Ascendente	Trimestral	%	ND	2024	1	3	1	100.00%	88% 112%	21% 79%	0% 30%
Elaborar de manera integral y participativa el Programa de Ordenamiento Ecológico Local (POEL) de Tizayuca, Hidalgo, que integre las necesidades y aspiraciones de la comunidad, promoviendo un desarrollo sostenible y equilibrado	%	Ascendente	Trimestral	%	ND	2024	1	4	1	100.00%	88% 112%	21% 79%	0% 30%
Impartir capacitaciones efectivas a las unidades administrativas responsables de acciones delineadas en los Programas Parciales de Desarrollo Urbano (PPDU) para fortalecer sus competencias y asegurar la implementación exitosa de dichas acciones	%	Ascendente	Trimestral	%	ND	2024	1	3	1	100.00%	88% 112%	21% 79%	0% 30%
Definir, proponer y en su caso, aplicar la metodología más adecuada para identificar las acciones y proyectos estratégicos derivados de los programas y planes municipales a efecto de integrarlos al Banco de Instrumentos y proyectos estratégicos atendiendo a las disposiciones normativas aplicables.	%	Ascendente	Semestral	%	ND	2024	1	2	1	100.00%	88% 112%	21% 79%	0% 30%
Implementar de manera eficaz el Banco de Instrumentos y Proyectos para facilitar el acceso, gestión y seguimiento de los instrumentos de planeación y proyectos estratégicos del municipio de Tizayuca, Hidalgo	%	Ascendente	Trimestral	%	ND	2024	1	4	1	100.00%	88% 112%	21% 79%	0% 30%

Desarrollar y establecer normativas actualizadas y efectivas relacionadas con el desarrollo urbano en el municipio de Tizayuca, Hidalgo, que promuevan un crecimiento planificado y sostenible, garantizando la calidad de vida de los habitantes.	%	Ascendente	Trimestral	%	ND	2024	1	4	1	100.00%	88% 112%	21% 79%	0% 30%
Realizar un censo exhaustivo y actualizado de los espacios públicos en el municipio de Tizayuca, Hidalgo, para obtener una base de datos completa que sirva como fundamento para la planificación y gestión efectiva de estos espacios.	%	Ascendente	Trimestral	%	ND	2024	1	3	1	100.00%	88% 112%	21% 79%	0% 30%
Elaborar un inventario completo y detallado de los bienes inmuebles municipales en el municipio de Tizayuca, Hidalgo, con el objetivo de gestionar eficientemente estos activos y garantizar su uso adecuado.	%	Ascendente	Trimestral	%	ND	2024	1	4	1	100.00%	88% 112%	21% 79%	0% 30%
Desarrollar un directorio completo y actualizado para la preservación de fondos en el municipio de Tizayuca, Hidalgo, con el objetivo de facilitar la identificación y contacto con posibles fuentes de financiamiento para proyectos municipales.	%	Ascendente	Trimestral	%	ND	2024	1	4	1	100.00%	88% 112%	21% 79%	0% 30%
Elaborar proyectos integrales de Plan de Mejoramiento Urbano en zonas estratégicas del municipio de Tizayuca, Hidalgo, con el objetivo de impulsar un desarrollo sostenible, mejorar la calidad de vida de los habitantes y promover la eficiencia en el uso del espacio urbano.	%	Ascendente	Trimestral	%	ND	2024	1	4	1	100.00%	88% 112%	21% 79%	0% 30%

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA RESPECTO CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS, METAS E INDICADORES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2024 EJECUTADOS EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

La Evaluación Específica de Desempeño de los programas ejecutados en el 2024 muestra el cumplimiento de objetivos y metas programadas a partir de la información contenida en las fichas SED y mediante el análisis de indicadores niveles Fin. Propósito, Componente y Actividades, la instancia responsable de la Evaluación interna determinó los siguientes Aspectos Susceptibles de Mejora ESPECÍFICOS, considerados como aquellos cuya solución corresponde a las unidades administrativas responsables de la ejecución de los planes, programas o políticas públicas:

ASM RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE INDICADORES POR UNIDADES RESPONSABLES DE LOS PROGRAMAS.

- 1. Dirección General:** una vez efectuado el análisis correspondiente al cronograma de actividades, se observó que las metas del cuarto trimestre del 2024 del área a cargo, se han cumplido en tiempo y forma, realizando los requerimientos necesarios para su cumplimiento.

Sin embargo, se recomienda a la unidad administrativa a implementar metas que puedan establecer unidades de medida que puedan definir la población objetivo, con lo cual se puedan definir los problemas y necesidades conforme a los objetivos institucionales.

- 2. Dirección de Finanzas y Administración:** una vez efectuado el análisis correspondiente al cronograma de actividades, se observó que las metas del cuarto trimestre del 2024 del área a cargo, se han cumplido en tiempo y forma, realizando los requerimientos necesarios para su cumplimiento.

Se recomienda se deben emplear objetivos claros y medibles que se alineen con los objetivos estratégicos del Instituto, debiendo contemplar, actividades de las áreas de recursos humanos, adquisiciones, recursos

materiales, con la finalidad de evitar actos de corrupción y tener una mayor amplitud del manejo del recurso público.

Se recomienda definir metas y objetivos específicos, medibles y alcanzables, para analizar y evaluar el desempeño presupuestario y tomar decisiones informadas, lo que permitiría una mayor eficiencia y un mejor cumplimiento al Programa Presupuestario, teniendo como resultado una mejor toma de decisiones y una mayor eficiencia en la utilización de los recursos públicos.

- 3. Dirección de Licencias y Control Urbano:** una vez efectuado el análisis correspondiente al cronograma de actividades, se observó que las metas del cuarto trimestre del 2024 del área a cargo, se han cumplido en tiempo y forma, realizando los requerimientos necesarios para su cumplimiento.

Se recomienda la evaluación periódica del mejoramiento de los procesos en la expedición de los servicios que otorga el área, capacitaciones continuas para los primeros respondientes en la atención ciudadana.

Se recomienda implementar mecanismos que puedan establecer unidades de medida que puedan definir la población objetivo con lo cual se puedan definir los problemas y necesidades conforme a los objetivos institucionales.

- 4. Dirección de Asuntos Jurídicos:** una vez efectuado el análisis correspondiente al cronograma de actividades, se observó que las metas del cuarto trimestre del 2024 del área a cargo, se han cumplido en tiempo y forma, realizando los requerimientos necesarios para su cumplimiento.

Se recomienda implementar mecanismos que permitan tener mayor amplitud de los servicios y beneficios establecidos.

Se recomienda generar mecanismos de depuración y actualización de información que permita generar nuevas metas para un mayor alcance estratégico en la población.

- 5. Dirección de Investigación y Planeación Estratégica:** una vez efectuado el análisis correspondiente al cronograma de actividades, se observó que las metas del cuarto trimestre del 2024 del área a cargo, se han cumplido en

tiempo y forma, realizando los requerimientos necesarios para su cumplimiento.

Se recomienda emplear metas y objetivos estratégicos que sean medible internamente y se puedan dar cumplimiento de las mismas en los periodos establecidos, las cuales no deberán depender necesariamente de un tercero para su cumplimiento.

Se recomienda comunicación frecuente y asertiva con las demás unidades administrativas que permitan el cumplimiento en conjunto de los objetivos institucionales.

CONCLUSIONES

La información necesaria para conocer el avance en el cumplimiento de metas, así como los resultados obtenidos de indicadores (estratégicos, de gestión, de desempeño, de actividades, de operación, de impacto, etc.), se obtuvieron del registro periódico de sus actividades, las cuales mantenían relación directa con sus objetivos.

A los titulares, responsables y enlaces en la elaboración y seguimiento de dichos documentos, se les brindo acompañamiento para lograr un documento homologado y con ello:

1. Se llevarán a cabo trabajos de investigación y datos que les sirvieran para la elaboración de sus diagnósticos.
2. Se establecieron objetivos, metas e indicadores congruentes con sus actividades, que sirvieran para la solución de problemáticas y satisfacción de necesidades ciudadanas.
3. Se cumpliera con el registro de los datos e información útiles para el llenado de las fichas técnicas de indicadores.

La información que se captura de manera periódica en una herramienta digital dispuesta para tales trabajos, ha servido para cumplir con la transparencia y publicación de resultados de las unidades administrativas.

Es importante analizar el diseño de los programas para que se orienten sobre todo a la resolución de problemáticas comunes y la atención de necesidades de la población objetivo.

El registro de la cobertura de población objetivo de cada programa, debe ser utilizado para conocer el grado de transformación e impacto en las comunidades, así como la aplicación adecuada de los recursos públicos.

Respecto del cumplimiento de objetivos y metas a través de los indicadores se concluyó que:

Se debe elaborar un plan de trabajo para la atención de aspectos susceptibles de mejora de cada uno de los indicadores con resultados de no conformidad, ya que afectan al cumplimiento de los objetivos por la ausencia de acciones o actividades que le abonan al desarrollo de la población objetivo.

La formalización de las recomendaciones y hallazgos deben ser atendidas por las unidades administrativas responsables de la ejecución de los programas que les corresponden, mismas que deberán elaborar un documento de posición institucional o de opinión que refleje la opinión fundada y motivada de los responsables respecto de los hallazgos y recomendaciones derivados de este.

El documento de posición institucional o documento de opinión, podrá contener los siguientes elementos:

- I. Fundamento: se describe brevemente la fundamentación legal que motiva la realización del documento.
- II. Comentarios generales: se formulan consideraciones relevantes respecto del programa, la evaluación y el evaluador.
- III. Comentarios específicos: se realizan observaciones que se consideren relevantes en relación al contenido del informe final de la evaluación, como precisiones a la información presentada por el evaluador, principalmente al efectuar un análisis de las recomendaciones, definiendo los efectos esperados para el plan, programa o política pública, al concluir la aplicación del ASM aceptado; o bien, la justificación sobre la no factibilidad de integrar

como ASM, los hallazgos, debilidades, amenazas y recomendaciones que hayan sido determinados en el análisis con los involucrados en el proceso.

- IV. Fuentes de información: Se hace referencia, principalmente, a los informes finales de las evaluaciones externas (si existen), así como otras fuentes utilizadas para elaborar el documento de opinión.
- V. Referencia de las unidades y responsables: nombre de la unidad responsable (UR) y del personal que participo en la elaboración del documento.

FODA

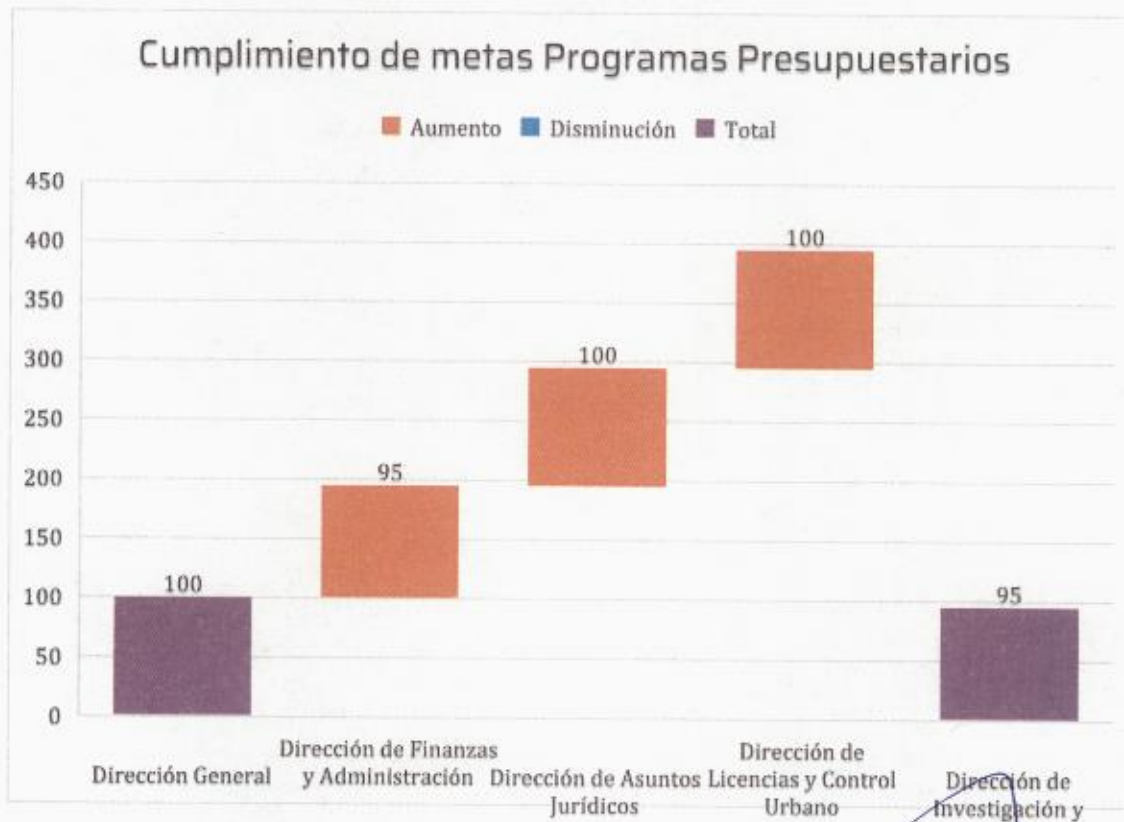
Tiene como propósito identificar fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que existen dentro del Instituto. Esta herramienta es de gran utilidad para identificar lo anteriormente señalado con el propósito de realizar una planificación adecuada en cada uno de estos factores, para tener resultados favorables en los presupuestos asignados a cada unidad administrativa que pertenece a este organismo descentralizado.

FODA	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
1. Instalación del PbR a través de las Metodología del Marco Lógico en los programas. 2. Se cuenta con instrumentos para lograr la instalación del Pbr y SED. 3. Se dispone de herramientas para el seguimiento de indicadores. 4. Seguimiento y/o monitoreo a los objetivos y metas a través de indicadores 5. El órgano técnico aplica las MIR's como herramienta para medir el cumplimiento de sus objetivos. 6. Los programas están alineados al PND, PED y al PMD. 7. Se asigna el presupuesto para la operación de cada programa. 8. Se mantiene un monitoreo con base en la frecuencia de cada indicador	1. Ausencia de diagnósticos objetivos dentro de los programas las unidades administrativas. 2. No se cuenta con antecedentes de evaluaciones externas. 3. No existe antecedente alguno de alguna evaluación del ente público. 4. Algunas unidades administrativas desconocen el alcance del objeto de las evaluaciones a los programas.

OPORTUNIDADES	AMENAZAS
1. Utilizar los antecedentes, así como la normatividad aplicable en la materia para mejorar las prácticas en temas del Pbr y SED. 2. Realizar la entrega en tiempo y forma de la información trimestral requerida por la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo. 3. Mejorar el impacto social necesario en la población objetivo, a través del cumplimiento de los objetivos de los programas. 4. Orientar eficientemente y eficazmente los recursos públicos utilizados en los programas.	1. Ausencia de condiciones favorables para el desarrollo de la población objetivo. 2. Rendición de cuentas inadecuada y riesgos de corrupción, error, omisión o negligencia. 3. Observaciones desfavorables por parte de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo en su carácter de órgano fiscalizador. 4. Incumplimiento de la normatividad establecida para la atención de programas, objetivos y metas, que genera riesgos de responsabilidades administrativas. 5. Inadecuada aplicación de los recursos públicos.

VALORACIÓN FINAL DE LOS PROGRAMAS CON BASE EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS A TRAVÉS DE INDICADORES

Cuantitativa en función del cumplimiento de los indicadores, niveles fin, propósito, componentes y actividades, presentado en la siguiente gráfica.



ELABORÓ/ AUTORIZÓ

L.D. ESTEFANI ITZEL BARRERA RODRÍGUEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

M.A.C.I.G.H. HIPOLITO ZAMORA SORIA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.